



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1226/2015, de 15 de junio, sobre nueva organización municipal.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **DISPONGO:**

Primero.- ESTRUCTURA.

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la superior dirección del Alcalde, se estructuran en los siguientes órganos:

A) Áreas de Gobierno.

- Área de Coordinación-Alcaldía-Presidencia.
- Área de Bienestar Social.
- Área de Economía y Recursos Humanos.
- Área de Servicios Públicos Básicos.
- Área de Seguridad Ciudadana.

La titularidad de las áreas de gobierno corresponderá a un concejal miembro de la Junta de Gobierno Local, que ejercerá las competencias que le sean delegadas.

B) Delegaciones especiales.

- **Concejalía Delegada de Transparencia y Calidad**
- **Concejalía Delegada de Presidencia**
- **Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales**
- **Concejalía Delegada de Asesoría Jurídica**
- **Concejalía Delegada de Juzgado de Paz**
- **Concejalía Delegada de Parque Empresarial**
- **Distritos o Barrios**
- **Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria**

Se adscriben al **Área de Coordinación-Alcaldía Presidencia** las Concejalías Delegadas anteriormente relacionadas, a las que corresponderán, bajo la supervisión de aquella, el ejercicio de las competencias que le sean delegadas.

- Concejalía Delegada de Salud Pública, Cementerios y Servicios Funerarios
- Concejalía Delegada de Educación
- Concejalía Delegada de Cultura y Bibliotecas
- Concejalía Delegada de Ocio y Tiempo Libre
- Concejalía Delegada de Feria y Fiestas
- Concejalía Delegada de Juventud
- Concejalía Delegada de Servicios Sociales
- Concejalía Delegada de Turismo
- Concejalía Delegada de Deportes
- Concejalía Delegada de Formación y Empleo
- Concejalía Delegada de Consumo
- Concejalía Delegada de Patrimonio-Histórico Artístico
- Concejalía Delegada de Mercado y Mercadillos

Se adscriben al Área de Bienestar Social las Concejalías Delegadas anteriormente relacionadas, a las que corresponderán, bajo la supervisión de aquella, el ejercicio de las competencias que le sean delegadas.

- Concejalía Delegada de Gestión Tributaria
- Concejalía Delegada de Patrimonio, Compras y Contratación
- Concejalía Delegada de Subvenciones
- Concejalía Delegada de Personal
- Concejalía Delegada de Atención Ciudadana y Participación
- Concejalía Delegada de Informática, Estadística y Archivo Municipal

Se adscriben al Área de Economía y Recursos Humanos las Concejalías Delegadas anteriormente relacionadas, a las que corresponderán, bajo la supervisión de aquella, el ejercicio de las competencias que le sean delegadas.

- Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda
- Concejalía Delegada de Alumbrado Público
- Concejalía Delegada de Limpieza
- Concejalía Delegada de Agua y Alcantarillado
- Concejalía Delegada de Residuos Sólidos Urbanos
- Concejalía Delegada de Mantenimiento Urbano
- Concejalía Delegada de Parques y Jardines

Se adscriben al Área de Servicios Públicos Básicos las Concejalías Delegadas



anteriormente relacionadas, a las que corresponderán, bajo la supervisión de aquella, el ejercicio de las competencias que le sean delegadas.

- **Concejalía Delegada de Transporte Público, Movilidad Urbana y Vías Públicas**
- **Concejalía Delegada de Protección Civil**
- **Concejalía Delegada de Vigilancia y Seguridad**

Se adscriben al **Área de Seguridad Ciudadana** las Concejalías Delegadas anteriormente relacionadas, a las que corresponderán, bajo la supervisión de aquella, el ejercicio de las competencias que le sean delegadas.

Segundo.- DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DELEGACIONES ESPECIALES.

- **Concejalía Delegada de Transparencia y Calidad**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Cumplimiento Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia*
- *Puesta en marcha Plan para mejora del servicio y atención al ciudadano*

- **Concejalía Delegada de Presidencia**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Asistencia General a la Alcaldía Presidencia*
- *Cuestiones referentes a Protocolo Municipal, honores y distinciones.*
- *Dirección y Coordinación del Gabinete de la Alcaldía Presidencia.*
- *Gabinete de Prensa.*
- *Registro General de Documentos.*



- **Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Relaciones Institucionales.*
- *Relaciones interadministrativas con la Administración del Estado, Junta de Andalucía y Diputación provincial.*
- *Las relaciones institucionales del Ayuntamiento con las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias.*
- *La presentación y negociación de los programas y proyectos municipales ante los organismos de las distintas administraciones ejerciendo la necesaria coordinación entre áreas municipales afectadas.*

- **Concejalía Delegada de Asesoría Jurídica**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Asuntos judiciales, defensa de los intereses municipales en los juzgados y asesoramiento legal.*

- **Concejalía Delegada de Juzgado de Paz**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Provisión de medios materiales y humanos para el ejercicio de las funciones de los juzgados de paz.*

- **Concejalía Delegada de Informática, Estadística y Archivo Municipal**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:



- Archivo
- Estadística
- Informática

- **Concejalía Delegada de Parque Empresarial**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Asuntos relacionados con el Parque Empresarial*

- **Concejalía Delegada de Distritos o Barrios**

Se considerarán integrados dentro del ámbito de ésta responsabilidad los siguientes distritos o barrios:

- *Junta Municipal de Distrito de Palmones*
- *Guadacorte*
- *Los Cortijillos*
- *Puente Romano*

- **Concejalía Delegada de Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- Presupuesto Municipal
- Plan de Saneamiento Plan Económico-Financiero
- Relación de Puestos de Trabajo
- Plantilla
- Oferta de Empleo Público
- Tejido Empresarial
- Auditoría

- **Concejalía Delegada de Salud Pública, Cementerios y Servicios Funerarios**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades

municipales relativas a las siguientes materias:

-Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

- α. La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.*
- β. El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.*
- χ. El control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud.*
- δ. El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.*
- ε. La ordenación de la movilidad con criterios de sostenibilidad, integración y cohesión social, promoción de la actividad física y prevención de la accidentabilidad.*
- φ. El control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, consumo, ocio y deporte.*
- γ. El control sanitario oficial de la distribución de alimentos.*
- η. El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.*
- ι. El control sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios.*
- φ. El control de la salubridad de los espacios públicos, y en especial de las zonas de baño.*
- κ. Ordenación, planificación y gestión, así como el control sanitario de cementerios y servicios funerarios.*

- **Concejalía Delegada de Educación**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- α. La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*
- β. La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*
- χ. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.*
- δ. La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal.*

- **Concejalía Delegada de Cultura y Bibliotecas**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

- α. La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.*
- β. La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.*
- χ. La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.*

- **Concejalía Delegada de Ocio, Tiempo Libre, Feria, Fiestas**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Actividades de esparcimiento y tiempo libre como hogares del jubilado; salas de exposiciones, palacios de congresos, parques zoológicos, bandas de música y agrupaciones musicales, fiestas locales de carácter popular, actividades recreativas en playas.

- **Concejalía Delegada Juventud**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Gestión de la Casa de la Juventud*
- *Actividades para la juventud.*
- *Relaciones con las Asociaciones y colectivos juveniles*
- *Punto de información de la juventud*

- **Concejalía Delegada de Servicios Sociales**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que incluye:*

- α. Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.*
 - β. Gestión del equipamiento básico de los servicios sociales comunitarios.*
 - χ. Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial.*
- *Ejecución de las políticas de inmigración a través de la acreditación del arraigo para la integración social de inmigrantes, así como la acreditación de la adecuación de la vivienda para el reagrupamiento familiar de inmigrantes.*

- **Concejalía Delegada de Turismo**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Promoción del turismo, que incluye:

- α. La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.*
- β. La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.*
- χ. El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.*

- **Concejalía Delegada de Deportes**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Fomento y prácticas de deportes*

- **Concejalía Delegada de Formación y Empleo**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Mejora de la formación y promoción del empleo*

- **Concejalía Delegada de Personal**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- a. Confeccionar las nóminas del personal municipal.*
- b. Tramitación de las variaciones de alta y baja en la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- c. Tramitación y liquidación de los Seguros Sociales.*
- d. Elaboración y tramitación de partes de baja y alta de Enfermedad Común, Enfermedad Profesional y Accidente de Trabajo.*
- e. Gestión del gasto que se derive de la acción social a empleados municipales, que en su caso se acuerde.*
- f. Seguimiento del cumplimiento de los horarios de trabajo, permisos y licencias de los empleados públicos municipales.*

- **Concejalía Delegada de Gestión Tributaria**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- a. Gestión Tributaria*
- b. Catastro*

- **Concejalía Delegada de Patrimonio, Compras y Contratación**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- a. Patrimonio*
- b. Compras*
- c. Contratación*

- **Concejalía Delegada de Subvenciones**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Subvenciones

- **Concejalía Delegada de Atención Ciudadana y Participación**



Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Atención Ciudadana y Participación

- **Concejalía Delegada de Mantenimiento Urbano**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Mantenimiento urbano

- **Concejalía Delegada de Parques y Jardines**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

*Parques públicos
Parques infantiles
Jardines*

- **Concejalía Delegada de Protección Civil**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- a. La creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil.*
- b. La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.*

- **Concejalía Delegada de Vigilancia y Seguridad**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública, que incluye:

- a. El control, vigilancia, inspección y régimen sancionador de los establecimientos de pública concurrencia.*

- β. La gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro municipal.*
- χ. La autorización de ampliación de horario y de horarios de apertura permanente de establecimientos públicos, en el marco de la legislación autonómica.*
- δ. La autorización de condiciones específicas de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.*
- e. Policía Local.*
- f. La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan de Emergencia Municipal, así como la adopción, con los medios a disposición de la corporación, de medidas de urgencia en caso de catástrofe o calamidad pública en el término municipal.*
- g. La ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.*
- h. La elaboración de programas de prevención de riesgos y campañas de información.*
- i. La ordenación de las relaciones de convivencia ciudadana y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos municipales.*
- ii.*

- **Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- 1. Promoción, defensa y protección del medio ambiente, que incluye:*
 - α. La gestión del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.*
 - β. La programación, ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía.*
 - χ. La declaración y delimitación de suelo contaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.*
 - δ. La aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.*
 - ε. La ordenación, ejecución y control de las áreas del territorio municipal que admitan flujos luminosos medios y elevados y el establecimiento de parámetros de luminosidad.*
 - φ. La ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada.*

γ. La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.

η. La declaración y gestión de parques periurbanos y el establecimiento de reservas naturales concertadas, previo informe de la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.

2. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, que incluye:

α. Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.

β. Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.

χ. Aprobación de los proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.

δ. Otorgamiento de las licencias urbanísticas y declaraciones de innecesariedad.

ε. Inspección de la ejecución de los actos sujetos a intervención preventiva.

φ. Elaboración y aprobación de los planes municipales de inspección urbanística.

γ. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

η. Procedimiento sancionador derivado de las infracciones urbanísticas.

3. Promoción y gestión de la vivienda, que incluye:

α. Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.

β. Adjudicación de las viviendas protegidas.

χ. Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

• **Concejalía Delegada de Alumbrado Público**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público.

• **Concejalía Delegada de Limpieza**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria y de edificios públicos municipales.

- **Concejalía Delegada de Agua y Alcantarillado**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano, que incluye:

- α. El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.*
- β. El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.*
- γ. El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.*
- δ. La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.*
- ε. La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.*

- **Concejalía Delegada de Residuos Sólidos Urbanos**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

- **Concejalía Delegada de Consumo**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, que incluye:

- α. La información y educación a las personas usuarias y consumidoras en materia de consumo, así como la orientación y el asesoramiento a estas sobre sus derechos y la forma más eficaz para ejercerlos.*
- β. La información y orientación a las empresas y profesionales en materia de consumo.*
- χ. El análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras.*
- δ. La constitución, gestión, organización y evaluación de las oficinas municipales de información al consumidor de su ámbito territorial.*
- ε. El fomento, divulgación y, en su caso, gestión, del sistema arbitral de consumo, en colaboración con la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en la legislación vigente.*
- φ. La inspección de consumo y el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las infracciones localizadas en su territorio en las condiciones, con el alcance máximo y facultades establecidos en la normativa autonómica reguladora en materia de consumo.*
- γ. La prevención de situaciones de riesgo de ámbito municipal de las personas consumidoras y la adopción de medidas administrativas preventivas definitivas, cuando estas situaciones se materialicen en el ámbito estrictamente local y se puedan afrontar en su totalidad dentro del término municipal, o provisionales cuando excedan del mismo.*
- η. La constitución, gestión, organización y evaluación de los puntos de contacto municipales integrados en la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo.*

- **Concejalía Delegada de Transporte Público, Movilidad Urbana y vías públicas**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- Ordenación, planificación, programación, gestión, disciplina y promoción de los servicios urbanos de transporte público de personas que, por cualquier modo de transporte, se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.*
- Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.*



– *Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.*

• **Concejalía Delegada de Patrimonio-Histórico Artístico**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

Elaboración y aprobación de catálogos urbanísticos y de planes con contenido de protección para la defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal, siempre que estén incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística. En el caso de no estar incluidos en dicho plan, deberán contar con informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de cultura.

• **Concejalía Delegada de Mercado y Mercadillos**

Para el ejercicio de sus competencias corresponden todos los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- *Autorización de mercadillos de apertura periódica así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.*

- *Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.*

- *Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.*

Tercero.- Dejar sin efecto cualquier Decreto anterior sobre Organización Política del Gobierno Municipal.

Cuarto.- De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha.

Lo Decreta y Firma el Sr. Alcalde D. Jorge Romero Salazar, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Jorge Romero Salazar

Fdo: Julia Hidalgo Franco.